



Rad. 680013110004-2002-00684-00 OCULTAMIENTO DE BIENES

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que el proceso regreso de archivo el día 23 de septiembre de 2020, pasa para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 13 de octubre 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención a las solicitudes que anteceden, se pone de presente a la demandante ESPERANZA RUIZ BARAJAS que dentro del proceso de OCULTAMIENTO DE BIENES formulado en contra de ISRAEL LIZARAZO no se decretaron medidas cautelares, por lo que resulta improcedente ordenar la elaboración de oficios que comuniquen la cancelación de la inscripción de la demanda.

Al consultar el sistema informativo de Justicia XXI, se observó que en este despacho existen dos (02) procesos más a nombre de la demandante ESPERANZA RUIZ BARAJAS, Unión Marital de Hecho, Disolución y Liquidación de la Sociedad Patrimonial, adelantados bajo radicado 1998-00955-00 y 1998-00955-01, por lo que deberá elevar nueva solicitud para dichos procesos a fin de surtir el tramite pertinente.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N°

106 FIJADO HOY a las 8:00AM.
Bucaramanga, **14 DE OCTUBRE**
DE 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia